

Martes, 18 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Oliva de Plasencia

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario (Exp. 144/2026)

Acuerdo del Pleno de fecha 30/07/2026 de la entidad de Oliva de Plasencia por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/26 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a remanente de tesorería.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30/07/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos financiado con cargo al remanente de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de julio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOP.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://olivadeplasencia.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Oliva de Plasencia, 13 de agosto de 2026

Ángel Gonzalez Jimenez
ALCALDE-PRESIDENTE

